

**VISTO:**

El Expte. B-51-11 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE UNION PRO PERONISTA Proyecto de Comunicación Ref. Dirigirse al D.E. a efectos de solicitar información sobre la situación edificio 2 del FFCC Mitre.-

**CONSIDERANDO:**

La propuesta realizada por un grupo empresario de nuestra ciudad y el análisis realizado por Concejales de este bloque sobre las actuales instalaciones del FF.CC Mitre, declarado Área de Protección Ambiental establecido por Ordenanza 5277/00 y;

Que dicha consulta individualiza el interés sobre el Edificio 2, el cual en la normativa antes mencionada, se hace referencia a su posible uso comercial, Recreativo, Cultural, Turístico, Ferias, Eventos. Que la intervención responde a la recuperación de elementos estructurales sin alteración edilicia.-

Que con intención de generar nuevos espacios y descentralizar algunos sectores, estos vecinos proyectan la instalación de un Complejo cuya finalidad es la recuperación de un espacio olvidado de nuestra ciudad.-

Dicho Complejo contará con áreas comerciales, esparcimiento para niños, oficinas varias y fundamentalmente un espacio cultural, exclusivo, dedicado a la historia de ese sector de nuestra ciudad que tantos recuerdos trae a los ferroviarios.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 1 de marzo de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO N° 1:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitar información ----- sobre la situación del Edificio 2 del FFCC Mitre.-

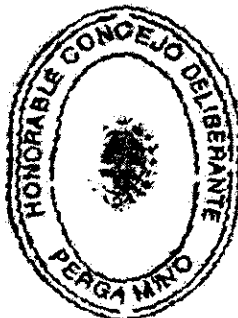
**ARTÍCULO N° 2:** Comunicar sobre la posibilidad y disponibilidad de convalidar ----- Convenio para Préstamo Uso Precario.-

**ARTÍCULO N° 3:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 2 de marzo de 2012.-

**COMUNICACIÓN N° 2626/12**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante.



  
Leandro Hipólito Pettalero  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO